



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14321

Miercoles 21 de Febrero de 2024

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 117 a 123.....2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía

Año 2024 - Res. N° 14 a 16 y 18 a 223-5

Ministerio de Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° 66 y 735

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2024 - Res. N° 56 y 575

Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2024 - Res. N° 4 a 85-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Minería

Año 2024 - Disp. N° 04 y 09.....7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos7-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 117 14-02-24

Artículo 1°.- Incorporar en la Planta Temporal Ley I N° 74 del Plantel Básico de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a las personas que se detallan en el Anexo A, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectada a la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - S.A.F: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
HUME, JOEL SCOTT	18.823.623	1980	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B" - Código 4-036 - Clase III.-	Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central.
WILLRUBER, TIARA LUJÁN	43.617.736	2001	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV.-	Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Dto. N° 118 14-02-24

Artículo 1°.- Crear la unidad retributiva con carácter de adicional funcional remunerativo, para los funcionarios y personal fuera de nivel, según el Artículo 30° de la Ley I N° 764.-

Artículo 2°.- Establecer mediante Resolución del Ministerio de Economía, el valor de la Unidad retributiva y la distribución detallada para cada funcionario y personal fuera de nivel.-

Dto. N° 119 14-02-24

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Arq. Edgardo Lanús contra Resolución N° 1566/23 IPVYDU de fecha 10 de noviembre de 2023, mediante la cual se resolvió archivar las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de

agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 120 14-02-24

Artículo 1°.- ESTABLECESE a partir de la fecha del presente Decreto, la utilización de recursos de libre disponibilidad como anticipo para hacer frente al pago en tiempo y forma del gasto que demande el cumplimiento del «Convenio para la ampliación de las horas de clase» suscripto en fecha 21 de septiembre de 2022 entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut en el marco del Programa «Hacia la universalización de la jornada completa o extendida», y las actas complementarias al mismo. Asimismo, al momento de acreditarse las trasferencias de recursos por parte del Estado Nacional, se deberá proceder a la devolución de los anticipos.

Artículo 2°.- INCORPÓRASE al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 597.498.620) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- MODIFIQUESE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Administración Central y en la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 2 y 3 que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Modificación Presupuestaria N° 32844

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.50.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Educación	
35.1.1.01.5.03	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: - C.Eco: 1.3	\$ 597.498.620,00
Total:	\$ 597.498.620,00
2. Gastos: Ministerio de Educación	
01.00.00.A01.9.1.1.01.5.03	
AO: Conducción del Sistema Educativo - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 597.498.620,00
Total:	\$ 597.498.620,00

Modificación Presupuestaria N° 32845

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Educación	
17.00.00.A01.1.1.1.01.5.03	
AO: Educación General Básica - FinFun: 3.4.1 - C.Eco: 2.1	\$ 240.318.000,00
Total:	\$ 240.318.000,00
2. Destino: Ministerio de Educación	
01.00.00.A01.9.1.1.01.5.03	
AO: Conducción del Sistema Educativo - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 240.318.000,00
Total:	\$ 240.318.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32846

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Recursos: 1 Administración Central

Partida	Monto
1. Origen: Administración Central	
17.2.1.61.1.11	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$.837.816.620,00
Total:	\$.837.816.620,00
2. Destino: Administración Central	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$. 837.816.620,00
Total:	\$. 837.816.620,00

Dto. N° 121 14-02-24

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al Arquitecto José Pablo MEHAUDY (DNI N° 16.616.055 - Clase: 1963), como Personal de Gabinete del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El Arquitecto José Pablo MEHAUDY (DNI N° 16.616.055 - Clase: 1963), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 122 14-02-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 05 - MSyJ - 2024, entre la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, y la firma comercial «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACÉN» de la señora María Cristina RIVA, CUIT 27-12047700-0, por un importe de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 23.458.120), por la adquisición de víveres secos, correspondiente al mes de enero del año 2024, destinado al racionamiento diario de los detenidos alojados en las diversas dependencias policiales de la jurisdicción de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) y el artículo 105° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 23.458.120), será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Ali-

mentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2024.-

Dto. N° 123 14-02-24

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al Técnico Leonardo Remigio GAFFET (DNI N° 17.743.121 - Clase 1966), como Personal de Gabinete del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El Técnico Leonardo Remigio GAFFET (DNI N° 17.743.121 - Clase 1966) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° 14 22-01-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a que el procedimiento de compra directa que tramita bajo Expediente N° 2221/23-D.G.R. sea cotizado en moneda extranjera, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Res. N° 15 22-01-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a que el procedimiento concursal que tramita bajo Expediente N° 2019/23-D.G.R. sea cotizado en moneda extranjera, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Res. N° 16 25-01-24

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 8, de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al «Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales - CEATS» (CUIT N° 30-70927265-5), mediante la suscripción de la cuota societaria en dicha entidad a favor de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía para el año 2024 facultando al Director General de Rentas a realizar las gestiones necesarias para ello.

Artículo 3°.- El gasto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.540.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 del Ejercicio 2024.

Res. N° 18 **25-01-24**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor de «Infoexperto S.A. - CUIT N° 30-71575219-7» por la cantidad de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 520.830,00) por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 109º del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27º del Decreto antes mencionado.

Artículo 2º.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 520.830,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 del Ejercicio 2024.

Res. N° 19 **26-01-24**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar el servicio prestado por la señorita Carolina ALMONACID (CUIT N° 27-40384481-6) durante el periodo comprendido entre el 1º al 31 del mes de diciembre del 2023.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público el compromiso y devengado en el presente Ejercicio contable para el pago a favor de Carolina ALMONACID (CUIT N° 27-40384481-6) bajo el concepto de prestación de servicio por el periodo comprendido entre 1º al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4º.- Contratase la señorita Carolina ALMONACID (CUIT N° 27-40384481-6), para llevar a cabo tareas tales como la confección de actos administrativos, comunicaciones, intimaciones y liquidaciones impositivas a Contribuyentes en oficinas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas durante el periodo comprendido entre el 2º de enero al 29 de febrero del 2024.

Artículo 5º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señorita Carolina ALMONACID (CUIT N° 27-40384481-6) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 29 del Expediente N° 2633/23 - D.G.R.

Artículo 6º.- Imputar el gasto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2024.

Res. N° 20 **26-01-24**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar el servicio prestado por el señor Cesar Julián MUÑOZ (CUIT N° 20-38711251-1) durante el periodo comprendido entre el

1º al 31 del mes de diciembre del 2023.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía el compromiso y devengado en el presente Ejercicio contable para el pago a favor de Cesar Julián MUÑOZ (CUIT N° 20-38711251-1) bajo el concepto de prestación de servicio por el periodo comprendido entre 1º al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4º.- Contratase el señor Cesar Julián MUÑOZ (CUIT N° 20-38711251-1), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, selección y análisis de contribuyentes para generación de Preventivas, Intimaciones o Requerimientos, participación en el análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de fiscalización, participación en programas y planificación de tareas en las oficinas de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas durante el periodo comprendido entre el 2º de enero al 29 de febrero del 2024.

Artículo 5º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Cesar Julián MUÑOZ (CUIT N° 20-38711251-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 30 del Expediente N° 2631/23 - D.G.R.

Artículo 6º.- Imputar el gasto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2024.

Res. N° 21 **26-01-24**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar el servicio prestado por la señorita Elizabeth Irene COLON (CUIT N° 27-35099787-9) durante el periodo comprendido entre el 1º al 31 del mes de diciembre del 2023.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía el compromiso y devengado en el presente Ejercicio contable para el pago a favor de Elizabeth Irene COLON (CUIT N° 27-35099787-9) bajo el concepto de prestación de servicio por el periodo comprendido entre 1º al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4º.- Contratase a la señorita Elizabeth Irene COLON (CUIT N° 27-35099787-9), para llevar a cabo tareas tales como la confección de actos administrativos, comunicaciones, intimaciones y liquidaciones impositivas a Contribuyentes en oficinas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas durante el periodo comprendido entre el 2º de enero al 29 de febrero del 2024.

Artículo 5º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señorita Elizabeth Irene COLON (CUIT N° 27-35099787-9) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente

mente que glosa a fs. 29 del Expediente N° 2632/23 - D.G.R.

Artículo 6º.- Imputar el gasto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2024.

Res. N° 22 26-01-24

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar el servicio prestado por la señorita Brenda Piren RUMINAHUEL (CUIT N° 23-37150564-4) durante el periodo comprendido entre el 1º al 31 del mes de diciembre del 2023.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía el compromiso y devengado en el presente Ejercicio contable para el pago a favor de Brenda Piren RUMINAHUEL (CUIT N° 23-37150564-4) bajo el concepto de prestación de servicio por el periodo comprendido entre 1º al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4º.- Contratase la señorita Brenda Piren RUMINAHUEL (CUIT N° 23-37150564-4), para llevar a cabo tareas tales como la confección de actos administrativos, emisión de dictámenes técnicos, responder consultas web entre otras, en oficinas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Dirección General de Rentas durante el periodo comprendido entre el 2º de enero al 29 de febrero del 2024.

Artículo 5º.- Autorizase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señorita Brenda Piren RUMINAHUEL (CUIT N° 23-37150564-4) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 41 del Expediente N° 2690/23 -D.G.R.

Artículo 6º.- Imputar el gasto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2024.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 66 14-02-24

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor del señor AMBRA, Mariano (CUIL/ CUIT N° 20-26738777-0), con domicilio en Barrio Altos de Radal - Paraje Cerro Radal - calle Callejón Oeste - sector 2- circunscripción 3 - ejido 24 de la localidad de Lago Puelo, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa

22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 73 16-02-24

Artículo 1º.- DECLARESE como legítimo abono el pago de los servicios adeudados y abónese a firma Autoservicio «El Mar» de WERNER, Ana Ester - (CUIT N° 27-06169286-5), con domicilio en Uruguay N° 349 de la ciudad de Sarmiento en concepto de adquisición de víveres y artículos de limpieza, y la firma Librería «Los Muchachos» de ACEBES, Graciela Mónica - (CUIT N° 23-13793684-4), con domicilio en Uruguay N° 357 de la ciudad de Sarmiento en concepto de adquisición de insumos de oficina, para el Hogar de Ancianos Mari Mari Peñi de la localidad de Sarmiento en el marco de la Ley I N° 193 de Promoción y Protección integral para la Tercera Edad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.674.659,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 16 - Actividad 1- Inciso 2 - Partidas Principales 1, 3 Y 9 - Partidas Parciales 1, 2 y 9 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 56 05-12-23

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso directo interpuesto YPF SA.-

Res. N° 57 06-12-23

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de consideración y nulidad con jerárquico en subsidios de fecha 18 de septiembre de 2023.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 04 19-02-24

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el procedimiento de contratación en forma directa del Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental, Franco Gaspar BETTI (DNI N° 37.149.200), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTAYTRES

(\$ 2.757.333,00), fundamentando en la necesidad de contar con profesional especializado en la Dirección

General de Evaluación Ambiental, en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en UNA (1) cuota de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 172.333,00) Y ONCE (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 05**19-02-24**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el procedimiento de contratación en forma directa de la Técnica en Química, Cecilia Belén HUENTEMILLA (DNI N° 39.438.915), por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$642.333,00) fundamentando en la necesidad de contar con profesional especializado en la Dirección de Control Ambiental de Hidrocarburos dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en UNA (1) cuota de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 172.333,00) y DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 06**19-02-24**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el procedimiento de contratación en forma directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental y Técnica Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Gisel Alejandra PALLERES (DNI N° 32.538.357), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.757.333,00), fundamentando en la necesidad de contar con profesional especializado en la Dirección General de Evaluación Ambiental, en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en UNA (1) cuota de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 172.333,00) y ONCE (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 07**19-02-24**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el procedimiento de contratación en forma directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental, Guadalupe Giselle CABRERA (DNI N° 40.112.472), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.757.333,00), fundamentando en la necesidad de contar con profesional especializado en la Dirección General de Evaluación Ambiental, en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en UNA (1) cuota de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 172.333,00) Y ONCE (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 08**19-02-24**

Artículo 1°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporal, Permanente y Personal Fuera de Nivel de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable, que cumplen con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19 contemplados en el Anexo I (hojas 1 y 2), correspondiente al mes de enero de 2024, en virtud de lo terminado por el artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total distribuir es de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$20.785.477,05).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON

CINCO CENTAVOS (\$20.785.477,05), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF., 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca VIRCH y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original SAYCDS)

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disp. N° 04 **25-01-24**

Artículo 1°.- DECLARAR formalmente inadmisibles la oposición a la disposición de registro interpuesta en fecha 28-12-2023 contra la disposición de registro de fecha 14/12/2022 y obrante en autos a Fs. 36.-

Disp. N° 09 **15-02-24**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes a la siguiente Mina: «A° PERDIDO NORTE 2» Exp. N° 15188/07.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.

P: 21, 28-02-24 Y 06-03-24

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIANA Zoilo Ladislao y MALVAREZ, Blanca Rita en los autos caratulados «VIANA Zoilo Ladislao y MALVAREZ Blanca Rita S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000639/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES

DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 02 de febrero de 2024

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Diego Alfonso LEZCANO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEZCANO, Diego Alfonso S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.21/2024) Mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 09 febrero de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CRESPO Eduardo Cristino y SORIANI Elza o SORIANI Elsa en los autos caratulado «CRESPO Eduardo y SORIANI Elza S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000666/2023), mediante edicto que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 febrero de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Mario Osvaldo FEUILLET para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FEUILLET, Mario Osvaldo

S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.873/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 febrero de 2024

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGERS Guillermo Hallet Irvin para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROGERS, Guillermo Hallet Irvin - sucesión ab-intestato (Expte. 000903/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 13 de 2023
LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria UNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Indalecio VELAZQUEZ DNI 8.505.830 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, Indalecio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000943/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA

Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de IRENE DAZA y de JOAQUÍN MARIO COLL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DAZA Irene y COLL Joaquín Mario s/ Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000651/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. *Trelew, diciembre 04 de 2023.*

MARCOS J. RODRIGO

Secretario de Refuerzo

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BENITEZ Elma Hilda, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BENITEZ Elma Hilda s/ Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000680/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 14 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VERA José María para que se presenten a hacer valer sus derechos

en los autos caratulados «VERA, José María S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000871/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 01 de febrero de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AGUSTINHO José Hugo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «AGUSTINHO José Hugo s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE.000005/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 09 de 2024.-

Marcos J. Rodrigo
Secretario de refuerzo

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) A herederos y acreedores de Filomena OSMANOFF ILLIASOFF para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados OSMANOFF ILLIASOFF, Filomena S/ Sucesión ab-intestato (expe 000708/2023) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 07 noviembre de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS

Secretario de Refuerzo

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María José Castro Blanco, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de quien en vida fuera el señor Agustín Omar MESA, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 683 CPCC) en los autos caratulados «JONES, Jorge Alberto y otros C/ SORIANO SACIFIA y de MANDATO, SORIANO, Eduardo y Otros S/ Cobro de pesos e indem. De ley» (Expte. N° 328; Año 2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Se deja constancia que la publicación es sin cargo para los actores en razón del beneficio de gratuidad que les asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1).

Trelew, febrero, de 2024.

MAS Daniela Natalia del Carmen

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Pilar CAAMAÑO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAAMAÑO, Beatriz Pilar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000018/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 14 de 2024. -

PASTRANA FERNANDO MANUEL

Secretario
I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de

Alto Rio Senguer, que la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso para la construcción de un Puente sobre el Arroyo Verde, en las coordenadas geográficas S45°07'21.41'' - O71°01'16'', aproximadamente a 21 km de la localidad de Alto Rio Senguer, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE ARROYO VERDE RP N° 38 LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT- A.V.P. (EXPTE. 39 AÑO 2024-IPA)**. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson.

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio, Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro, que los Sres. Carlos Anibal Otamendi DNI 17.622.856, Danien Alejandro Yague DNI 16.756.699 y Carlos Alberto Vesprini DNI 12.319.132 han solicitado permiso administrativo para la realización de la Obra «Canalización del Arroyo La Mata» pasando su traza por los establecimientos cuya nomenclatura catastral corresponde al Ejido 6, Circunscripción 02, Sector 2, Parcelas 33 - 34 - 35 y 36 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO DE CANALIZACION DEL AROYO LA MATA- OTAMENDI CARLOS ANIBAL YAGUE DANIEL ALEJANDRO Y VESPRINI CARLOS ALBERTO – COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 544**

AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 8 febrero de 2024

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut. Con asiento en la Avda. Alvear n° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, cita al señor FACUNDO VICENTE CROWDER para que dentro del plazo de VEINTICINCO (25) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S. A. c/ CROWDER, Facundo Vicente s/ Juicio Ejecutivo» (Expte. N° 11/2020), bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 de la citada norma legal.-.

Publíquese por 2 (dos) días. -

Esquel, 08 de Febrero de 2024

JUDITH TORANZOS

Secretaria

I: 21-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ERROZARENA, PABLO AGUSTÍN s/ Sucesión ab-intestato 000058/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con

derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero 15 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO OSCAR ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORENO, Oscar Enrique - Sucesión ab- intestato (Expte. 000003/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. –
Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Señor juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA FOSSATI, para que se presenten a hacer valer sus derechos s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000003/2024 en los autos caratulados MARÍA ANGÉLICA FOSSATI) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 07 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de REMUSSI MARGARITA INOCENCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «REMUSSI Margarita Inocencia s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000744/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 02 de 2024.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CHAVES, PEDRO s/ Sucesión ab-intestato 001250/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, CHAVES, Pedro mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –
Puerto Madryn, diciembre 26 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

V: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados: «CHAVEZ, ALFREDO FABIAN s/ sucesión abintestato», (EXPTE N°543-2023) cita a todos, los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ALFREDO FABIAN CHAVEZ para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.
Esquel, 15 de Febrero de 2024.-
Publicación un (1) día

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 21-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados «MARIN, JUANA s/ sucesión ab-intestato», (Expte. 486-2023) cita a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA MARIN para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 22 de diciembre de 2023.

Publicación: Un (1) día.-

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 21-02-24

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N 1 a cargo del Dr. FERNANDO PASTRANA sito en Avda. Hipólito Irigoyen N 650, se hace saber que en los autos caratulados BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ GUILFORD ARGENTINA S.A. S/EJECUC - EXPTE 896/2014 el martillero público CVETIC José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como: FRACCION 7 del SECTOR 15 del Barrio DON BOSCO KM 8 de esta ciudad, con todo lo plantado y edificado, ubicado en la calle Alejandro Maíz N 235 de dicho barrio, ciudad de Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut. El inmueble se encuentra desocupado, en estado de abandono.

En la Dirección Gral de Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 01/10/2023 adeuda por IMPUESTO INMOBILIARIO: los siguientes períodos: 06/2017 a 10/2023 por un monto de \$ 16.261.434,95 (Dieciséis millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro con 95/100) y TASA DE HIGIENE URBANA: adeuda los siguientes periodos: 06/2017 a 10/2023 por un monto de \$ 5.534.431,08 (Cinco millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno con 08/100) REDES/OBRAS : no registra deuda al 01/10/2023- DIRECCION COBROS JUDICIALES : Partida Inmobiliaria N 17797 al 09/11/2023 registra boleta de deuda N 01-39938/97-39939 por un total de \$ 1.083.027,69 (Pesos un millón ochenta y tres mil veintisiete con 69/100).

CONDICIONES DE VENTA: CON LA BASE de \$ 5.488.842,79 (Pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos con 79/100) y AL MEJOR POSTOR

FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 16 de Marzo de 2024 a las 12,30 hs en la calle Alejandro Maíz N 235 Barrio Don Bosco Km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. SEÑA: 10% a cuenta del precio. - COMISION: 3% todo a cargo del comprador. HORARIO DE

VISITA: 14 y 15 de marzo de 2024 de 11,00hs a 12,30 hs. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta. - El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma, hasta el 3,6 % sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en concepto de impuesto de sellos, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiera, según lo dispuesto por el articulado del código fiscal de la provincia. Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador -El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad determinen. - Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

INFORMES: al martillero CVETIC, José Carlos TE 0297 156245129.-

Comodoro Rivadavia, de Diciembre de 2023

PASTRANA Fernando Manuel

Secretario

I: 21-02-24 V: 22-02-24

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE RUTA AUSTRAL S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 21 de fecha 28 de Abril de 2023, se designa el Directorio de Ruta Austral S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Alicia Liliána Tonetto, D.N.I. 13.140.766, argentina, de profesión empresaria. Casada, nacido el 01-10-1957, domiciliada en Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. -

Director Suplente: Mario Oscar Eliceche, D.N.I... 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 21-02-24

**EDICTO LEY 19550
INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES SA
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha del Instrumento: 28 de Septiembre de 2023

Por resolución de Asamblea Anual Ordinaria de fecha 28/09/2023 se designan por el plazo que determina el

Estatuto Social, como Presidente del Directorio al Sr. Leonardo Hilario Faedda, DNI N°10.159.334, CUIT 20-10159334-8 domiciliado en la calle Alsina N°531 de la Localidad de Esquel y Directora Suplente a la Sra. Graciela Palleres, DNI N° 13.814.837, CUIT 27-13814837-3, domiciliada en la calle Roca N°1092 de la localidad de Esquel. –

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspector General de Justicia
M.G.y J.

P: 21-02-24

EDICTO LEY 19550

«DON TITO S.R.L.»

Pared, Laura Gabriela, argentina, casada, nacida el 28 de mayo de 1982, de 41 años de edad, comerciante, con DNI N° 29.497.346, CUIT N° 27-29497346-5, domiciliada en la calle Volta N° 553, de ciudad de Esquel, provincia del Chubut y el señor: Ortiz, Daniel Ezequiel, argentino, casado, nacido el 15 de febrero de 1979, de 44 años de edad, comerciante, con DNI N° 27.150.633, CUIT N° 20-27150633-4. Domiciliado en la calle Volta N° 553, de ciudad de Esquel, provincia del Chubut.
DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «DON TITO S.R.L.»
Domicilio: Volta N° 553 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público Esquel, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Venta al por menor y por mayor de productos alimenticios y bebidas, b) Elaboración de comidas, bebidas y postres, c) Servicio de transporte y reparto de comidas y bebidas, d) Servicio de transporte de mercaderías en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00), dividido en mil (1.000.00) cuotas de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Pared, Laura Gabriela, suscribe quinientas (500) cuotas, que representa la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y Ortiz, Daniel Ezequiel, suscribe

quinientas (500) cuotas, que representa la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por plazo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial

GERENTE: Pared, Laura Gabriela, DNI N° 29.497.346 y CUIT N° 27-29497346-5

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. -
POR DISPOSICIÓN DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO ESQUEL, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. -
ESQUEL, 05 DE FEBRERO DE 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspector General de Justicia
M.G.y J.

P: 21-02-24

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo jueves 21 de marzo de 2024 a las 18 hs. en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Elección de las autoridades de la Asamblea.
2. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2023.
3. Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al período 2023.-
4. Tratamiento de la Memoria correspondiente al período 2023.-
5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente al período 2023.-
6. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período julio 2024 – junio 2026.
7. Elección de los Miembros de la Junta Electoral.

Dr. Juan Pablo Sarquis

Presidente

Dr. Ismael Oscar Bullone
Secretario

P: 15,21 y 22-02-24

ARGENTUM INGENIERÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CUIT 30-71750475-1

Inscripción Gerencia

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Inscripción de Gerencia.
Fecha: 02/03/2023

Se resuelve por Asamblea de Socios de «ARGENTUM INGENIERÍA S.R.L.», designar la gerencia de la sociedad con la siguiente conformación: Gerente el Sr. RUEDA, RUBEN OMAR CUIT 20-23746204-2 domiciliado en Marcos A. Zar 1708 departamento 4, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, DNI 23.746.204, casado, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero mecánico y Gerente a la Sra. BOAGLIO, MARIA DE LOS ANGELES CUIT 27-26957255-3 domiciliada en Marcos A Zar 1708 departamento 4, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, DNI 26.957.255, casada, de nacionalidad argentina, de profesión licenciada en organización industrial.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-02-24

KARNIK S.A.S. – CONSTITUCIÓN

Instrumentos: 02/01/24, 08/02/24 2. ACCIONISTA: Rúa Nahuelquir, Víctor Martín (DNI. 24.304.6551, CUIT 20-24304651-4, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 18/02/1975 de 48 años de edad, domiciliado en calle Julio A. Roca N° 1117 de la ciudad de Trelew, Chubut) 3. DENOMINACIÓN: Karnik S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew 6. SEDE SOCIAL: Calle Julio A. Roca N° 1117, Trelew, Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, las siguientes actividades: A) Producción y Comercialización: mediante la cría y/o adquisición de hacienda de cualquier tipo, ya sea ganado bovino, porcino, caprino y/o equino y aves, con destino a la elaboración de todo tipo de chacinados y/o subproductos y/o derivados, para la posterior comercialización de esos productos; subproductos, derivados y anexos, ya sea en el mercado interno y/o externo. Elaboración, fabricación; compraventa, importación y/o exportación de productos alimenticios

no clasificados en otra parte tales como productos que se consumen con el aperitivo; compuestos alimentos en polvo; levaduras y polvos para hornear; condimentos; especias y vinagres; comidas preparadas; desecación, congelación y separación de huevos; elaboración de té y café; arroz, fideos; lentejas; porotos; garbanzos; sal; miel de abeja procesada; dietéticos de todo tipo de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales ganadero agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, para la preparación del suelo, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas producción y todo otro producto que se comercialice en la zona y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la producción agrícola ganadera. B) Industria Frigorífica: Dedicarse en cualquier parte del país o del extranjero a la explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de producto y subproductos, comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, productos y frutos del país y del extranjero, alimentos en general, y para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera, conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; fabricación de hielo o industrialización del frío y derivados congelados. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas. Cría y faena de haciendas para el abastecimiento de carnicerías, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, compra y venta directa de carne faenada de ganado ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, vísceras, cueros y de aves y huevos al por mayor y menor; transporte de haciendas, carnes o sustancias alimenticias en vehículos, así como la importación y exportación de hacienda y todos los productos anteriormente mencionados, compra, venta, faenamiento, troceo, abastecimiento de cerdos, vacunos y ganado en general, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general, fabricación, conservación, compra y venta de embutidos, chacinados y derivados de la carne, fabricación industrialización de subproductos, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y comercialización de los subproductos derivados de la misma. Implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalación de mercados para el remate y

venta de carne y producción y comercialización de aves de todo tipo, comercialización, compraventa de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y equino para faenarlo, trocearlo, industrializar y/o distribuirlo; pudiendo también enajenar, invernalar o transferirlo en el mismo estado en que se adquirió. C) Explotación Directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos dedicados a la comercialización de lácteos, fiambres, y de productos alimenticios afines elaboración, venta, y distribución de productos lácteos, quesos, fiambres y derivados, y productos alimenticios en general, comercialización, logística, representación, intermediación, distribución, importación y transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de los productos relacionados en el apartado anterior compra, venta, permuta, comisión, elaboración, fabricación, consignación, representación, distribución, importación, exportación de productos alimenticios, mercaderías de elaboración y producción propia y de terceros, materias primas. Autoservicio de despensa, fiambrearla, lácteos, carnicería, pescadería, panadería, heladería, verdulería, rotisería, confitería, bazar, perfumería, librería, kiosco, cotillón, compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación, representación tanto al por mayor como al por menor de bebidas envasadas en general sin alcohol y con alcohol, vinos, cervezas, comestibles, productos alimenticios perecederos y no perecederos; D) Distribución y Comercialización a nivel Mayorista y Minorista de cualquier clase de productos alimenticios, entre ellos fiambres, embutidos, encurtidos, jamones, quesos, lácteos, enlatados, conservas, aditivos, frutas, verduras, bebidas, lácteos copetines, productos de panadería, snack bar, alimento para mascotas, distribución de hielo, regalos, juguetes, productos del hogar, sus productos, derivados y afines. E) Compraventa al por mayor y al por menor de todo tipo de productos de carácter celiaco, vegano, vegetariano y de buenas prácticas saludables. F) La prestación de servicios gastronómicos, de bar, confitería, restaurante, lunch, catering, recepciones, eventos. G) Asumiendo o concediendo la producción, compra, venta, permuta, consignación, comisión, despacho, representación, licencias, franquicias, importación exportación de estos productos ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia nacional o extranjera. H) Explotación Comercial, Administración, Asesoramiento Instalación de locales comerciales, almacenes, despensas, fiambrearías, distribuidoras autoservicios, proveedurías y toda otra actividad relacionada con el rubro alimenticio. I) Industriales: La industrialización, fabricación, transformación, elaboración, producción, extracción de materias primas y artículos relacionados a su objeto comercial. J) Transporte: la explotación de servicio de transporte nacional e internacional de cualquier tipo de productos para sí o para terceros contratantes, ya sea en larga, mediana o corta distancia, en vehículos propios o arrendados o utilizados para la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas. K) Logística y distribución: organización comercial, distribución y reparto de mercaderías, tales como la

distribución de productos alimenticios, productos lácteos, productos de almacén, elaborados o semielaborados, conservas, refrigerados y congelados. L) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular al Sr. Rúa Nahuelquir, Víctor Martín y como gerente suplente a la Sr. Rúa Nahuelquir, Santiago David, (DNI 44.284.215 CUIT 23-44284215-9 argentino, soltero, nacido el día 18/08/2002, de 21 años de edad, domiciliado en calle Las Acacias N°1117 de la ciudad de Trelew, Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-24

CONVOCATORIA A ELECCIONES- ASOCIACIÓN GREMIAL MEDICA DEL CHUBUT (AGREMEDCH)

La ASOCIACIÓN GREMIAL MEDICA DEL CHUBUT (AGREMEDCH) convoca a sus afiliados y afiliadas a elecciones mediante votación directa y secreta para cubrir los cargos de miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo y de Revisores de Cuentas titulares y suplentes, y miembros del Tribunal de Honor, para el periodo 2023-2025, a llevarse a cabo *el día* 6 de mayo de 2024, en el horario de 8 a 18 hs. *En los siguientes lugares:*

Hospital Zonal Trelew «Dr. Adolfo Margara».
Hospital Subzonal Rawson «Santa Teresita».
Hospital Zonal de Esquel.

La elección se realizará de conformidad con lo

dispuesto por el Estatuto de la ASOCIACIÓN GREMIAL *MEDICA DEL CHUBUT* (AGREMEDCH) y por la Ley N° 23.551 y el Decreto N° 467/88. Las listas interesadas deberán presentarse ante la Junta Electoral dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día de la publicación de la convocatoria a elecciones y deberán contar, como mínimo, con el UNO (1) por ciento de las firmas de los socios que las patrocinen, la conformidad de los candidatos expresada con su firma, y la designación de uno o más apoderados, debiendo además cumplimentar con las condiciones, exigencias y procedimiento, en los términos de las disposiciones del Estatuto, de la Ley N° 23.551, todo ello a los efectos de su admisión.

Se informa además que la Junta Electoral ha quedado conformada por:

Dra. Natalia Caffaro, D.N.I 26.085.729
 Dra. Noemí López, D.N.I 21.754.611
 Dr. Fernando Rowlands, D.N.I 28.055.346
 Dra. Sofía Testino, D.N.I 22.655.315
 Dra. Alejandra Repetur, D.N.I 25.414.755

A los efectos que corresponda, fija su domicilio en 28 de julio 160 de la ciudad de Trelew, Chubut.

ANABEL PENA
 DNI 28217380
 PRIMER VOCAL
 COMITÉ EJECUTIVO AGREMEDCH

P: 21-02-24

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORÍA CON EXCEPCIÓN DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL TREINTA Y SEIS HECTÁREAS OCHO ÁREAS DIECINUEVE CENTIÁREAS 19 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA FRACCIÓN B/C, SECCIÓN H-I/II DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR: «MADERO MINERALS S.A.» EXPEDIENTE N° 14.916/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad CUIT. Nacionalidad. Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle/N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio 953 Rawson - Chubut Domicilio Legal Calle /N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos, Carlos Martín Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de indios Departamento, HI/II Sección B/C Fracción: Lugar Paraje:

COORDENADAS: (X,Y) PA (5152342.03 ; 2524926.52), 1 (5152342.03 ; 2534926.52) 2 (5142342.03 ; 2534926.52) 3 (5142342.03 ; 2524926.52) Zona que trabaja todo el año. NO. Adjunta Plan de Trabajos SI. DATOS A SER COMPLETADOS POR LA AUTORIDAD MINERA 10.000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medidas. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.916 Fecha 23/03/06 Hora 12.05 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. «ENTRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintitrés de Marzo del dos mil seis a las doce horas cinco minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA de Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson - Pcia. Del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «N° 6 E» EXPEDIENTE: 14916/06 TITULAR: MADERO MINERALS S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: H-I/II. FRACCION: B/C LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE: 9036 ha. 08 a. 19 ca. UNIDADES: 19. PUNTO Y X 1 (2524926.52; 5152342.03). 2 (2534926.52; 5152342.03) 3 (2534926.52; 5145000.00) 4 (2531300.00; 5145000.00) 5 (2531300.00; 5142342.03) 6 (2524926.52; 5142342.03) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología» «Registro Catastral 27 de julio de 2006» «Cde. Expte. N° 14.916/06.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Mayo de 2013.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por la Empresa «MADERO MINERALS S.A.» en fecha 23 de Marzo de 2006, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas .Dcción Gral. de Minas y Geología». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut» «RAWSON, 23 MAY 2013 VISTO: El Expediente N° 14.916/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 105, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su

registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el término de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 71/13. DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut»
EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A», CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 DE JUNIO DEL 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minas y Geología

I: 21-02-24 V: 22-02-24

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «LOTEO AGRESTE MUSSIO», presentado por el Sr. Mario Enrique Mussio que tramita bajo el Expediente N° 475/24-SAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER

SAN JORGE

Rivadavia 264 planta alta, Comodoro Rivadavia,
Chubut

Tel/fax: 297-4464597-4465012-4465149

controlambiental.dgcssj@gmail.com,
controlambiental.hidrocarburos@gmail.com

Lic. JULIA PEREZ KRENEK

Directora Control Operativo Ambiental

DGCSSJ-SAYCDS

I: 20-02-24 V: 21-02-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2024**

Objeto: «Servicio de Locación de Fotocopiadoras p/ Organismos de la Judicatura del Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 01 de Marzo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 01/03/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 21-01-24 V: 23-01-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2024**

Objeto: «Adquisición de carpinterías con destino a la Obra de calle Belgrano N° 521 de Rawson»

Fecha y hora de apertura: 29 de febrero de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 29/02/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103. Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson-

Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 20-02-24 V: 22-02-24

**PATAGONIA BROKER S.A. – BANCO
DEL CHUBUT S.A.**

Patagonia Bróker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

AVISO DE PRORROGACIÓN

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

Prorrogase la Fecha de Apertura para el día 01/03/2024 Hora: 10:30 hs. en: PATAGONIA BROKER S.A. - Alberdi 298 - Trelew – CHUBUT.

Consultas: Patagonia Broker S.A. comercial@patagoniabroker.com.ar, Tel. (0280)-4438242

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

P: 15,16,20 y 21-02-24

PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Ministerio de Economía de la

Provincia de Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024-EC (Expte. N° 1933/23/EC)

Objeto: Contratación de los Seguros de Accidentes Personales para la matrícula del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut

Apertura: El 05 de marzo de 2024 a las 10:30hs. En las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$ 200.000,00.- (Pesos Doscientos mil con 00/100) + IVA.

Consultas: Tel./Fax: 0280–4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 19-02-24 V: 22-02-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00